

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación que representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del presidente electo de la República del Perú, Ing. Alberto Fujimori, estará integrada por el Lic. Jacinto Peynado, Vicepresidente de la República, quien la presidirá; y el Dr. José Ramón Díaz Valdepares, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Perú.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 159-95 que nombra al doctor Tomás Alcibíades Espinosa Acosta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Brasil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Tomás Alcibíades Espinosa Acosta, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 160-95 que nombra a los señores Virgilio Alvarez Bonilla y Luis F. Toral Córdoba, Secretario de Estado de Agricultura y Cónsul General de la República en San Juan, Puerto Rico, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Virgilio Álvarez Bonilla, queda designado Secretario de Estado de Agricultura, en sustitución del señor Luis F. Toral Córdoba.

Artículo 2.- El señor Luis F. Toral Córdoba, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Virgilio Alvarez Bonilla.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer